

# OMPI



WO/AC/4/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de abril de 2007

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI**

**Cuarta reunión**  
**Ginebra, 26 a 29 de marzo de 2007**

### INFORME

1. La cuarta reunión de la Comisión de Auditoría de la OMPI (denominada en adelante “la Comisión de Auditoría”) se celebró del 26 al 29 de marzo de 2007. Estuvieron presentes los Sres. Khalil Issa Othman (Presidente), Geoffrey Drage, Gong Yalin, George Haddad, Akuetey Johnson, Akeem Babatunde Ajibola Oladele, Gian Piero Roz e Igor Shcherbak.
2. La Comisión de Auditoría aprobó el proyecto de orden del día (Anexo II).
3. El Presidente informó a los participantes en la reunión de la Comisión de Auditoría acerca de los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto, celebrada el 14 de diciembre de 2006, y de la reunión tripartita sobre el proyecto de evaluación caso por caso, celebrada el 22 de enero de 2007, así como de las reuniones informales mantenidas con los Estados miembros y con funcionarios de la Secretaría.

### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: Proyecto de construcción del nuevo edificio**

4. La Comisión de Auditoría recibió de la Secretaría de la OMPI los documentos siguientes:
  - Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio, de fecha 8 de marzo de 2007, elaborado por el Sr. Philippe Petit, y la Srta. Isabelle Boutillon, Presidente y Secretaria del Comité de Construcción, respectivamente.
  - Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio, de fecha 8 de marzo de 2007, elaborada por el Sr. Philippe Petit, y la Srta. Isabelle Boutillon, Presidente y Secretaria del Comité de Construcción, respectivamente.
  - Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio, de fecha 8 de marzo de 2007, elaborada por el Sr. Philippe Petit, y la Srta. Isabelle Boutillon, Presidente y Secretaria del Comité de Construcción, respectivamente, en la que se indican los cambios existentes entre la versión 3 y la 4.

- Informes mensuales del Piloto correspondientes a los meses de noviembre/diciembre de 2006 y de enero/febrero de 2007.
- Informe del Interventor, de fecha 9 de noviembre de 2006.

5. En el transcurso de la reunión, el Sr. Philippe Petit y la Srta. Isabelle Boutillon, Presidente y Secretaria del Comité de Construcción, respectivamente, así como el Sr. Jean-Daniel Fehr, Director General del Proyecto, y el Sr. Jean-Noël Alaterre, Director Adjunto del Proyecto, de *Burckhardt + Partner SA* (“el Piloto”), ofrecieron verbalmente otras informaciones y explicaciones a la Comisión de Auditoría.

6. La Comisión de Auditoría recomienda lo siguiente:

- a) los registros de riesgos (Anexos XIII A y B de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio) deberán ser modificados para incluir una persona nombrada en calidad de responsable de cada riesgo concreto;
- b) en el registro de riesgos (Anexo XIII B de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio) preparado por la Secretaría se deberán exponer medidas concretas para atenuar los riesgos;
- c) los registros de riesgos (Anexos XIII A y B de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio) deberán ser modificados de manera que los riesgos figuren por orden de prioridad;
- d) en sus informes futuros, la Secretaría deberá proporcionar información a la Comisión de Auditoría sobre los cambios fundamentales en el registro de riesgos, y, si las hubiere, las razones por las que se suprimen riesgos o se reducen las prioridades del registro;
- e) se invitará al Piloto a formular comentarios sobre el registro de riesgos de la Secretaría;
- f) deberán eliminarse las incoherencias en la presentación de informes entre el Arquitecto y el Piloto, según figura en el Anexo IA y el Anexo IC de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio;
- g) deberá restituirse y modificarse la función de la División de Auditoría y Supervisión Internas (párrafos 63 y 64) que había sido suprimida de la versión 2006 0304 de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio, de fecha 15 de octubre de 2006, a fin de permitir que la División de Auditoría y Supervisión Internas subcontrate esta función en el exterior en la medida en que sus propios recursos humanos resulten insuficientes con tal fin;
- h) deberá distinguirse claramente la presentación de informes a título informativo y a los fines de la rendición de cuentas por medio de la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio y de los apéndices pertinentes;
- i) en los informes mensuales del Piloto deberá figurar un análisis de los problemas constatados, los riesgos suprimidos o atenuados y las nuevas cuestiones previstas;
- j) deberá informarse a la Comisión de Auditoría antes de su próxima reunión oficial acerca de los resultados de las consultas mantenidas por el Comité de Construcción con el *Institute du droit suisse et international de la construction* respecto de los procedimientos de solución de controversias que han de incorporarse al contrato del contratista general.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Evaluación caso por caso**

7. La Comisión de Auditoría recibió de la Secretaría de la OMPI los documentos siguientes:

- Resumen de los debates celebrados durante la reunión tripartita sobre el proyecto de evaluación caso por caso, de fecha 22 de enero de 2007.
- Informe sobre la marcha de la evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI.
- Evaluación caso por caso de la OMPI: reunión entre el Comité Directivo Interno del Proyecto y PwC: Informe sobre la marcha de las actividades y preparación de los resultados previstos para marzo, de fecha 27 de febrero de 2007.

8. El Sr. Richard Holding, Socio, el Sr. Kevin Delany, Socio, la Sra. Karin Hagemann, Directora y la Sra. Gill Sivyver, Directora, de PricewaterhouseCoopers (PwC) y por otra parte, el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, en calidad de Presidente del Comité Directivo Interno del Proyecto (IPSC), informaron a la Comisión de Auditoría sobre los avances del proyecto. La información se expuso en forma verbal. A ese respecto, se informó a la Comisión de Auditoría de que, en aras de la confidencialidad en una etapa en la que el proyecto no había alcanzado sus conclusiones definitivas, el Comité Directivo había convenido con PwC en que no se elaboraría un informe provisional escrito sobre el tema.

9. En la información proporcionada por PwC y el Presidente del Comité Directivo se daba a entender que el proyecto seguía el curso previsto y que ya se había realizado un diagnóstico de las esferas de riesgo y los defectos de funcionamiento, pero que era necesario realizar nuevas comprobaciones antes de poder formular recomendaciones. La Comisión de Auditoría había mantenido amplias deliberaciones con PwC y el Presidente del Comité Directivo acerca de determinadas cuestiones planteadas por PwC. No obstante, la Comisión de Auditoría llegó a la conclusión de que al carecer de un informe escrito quedaba limitada su capacidad para supervisar los avances realizados hasta la fecha, en particular, en lo concerniente a las cuestiones esenciales que había planteado durante la reunión tripartita celebrada el 22 de enero de 2007, y a la hora de determinar si los avances realizados por PwC se hallaban de conformidad con el mandato.

10. La Comisión de Auditoría tomó nota del hecho de que la versión definitiva del informe no estaría disponible antes de finales de junio. En consecuencia, la Comisión de Auditoría insta a la Secretaría de la OMPI a supervisar estrechamente los avances de la labor, en lo concerniente al contenido de fondo y a la orientación, a fin de establecer que en el examen caso por caso se tengan en cuenta las cuestiones fundamentales reflejadas en el mandato, especialmente, las relativas a los temas planteados por la Comisión de Auditoría durante la reunión tripartita de 22 de enero de 2007. La Comisión de Auditoría seguirá examinando los avances del proyecto a fin de examinar estrechamente las conclusiones y recomendaciones de PwC y ofrecer su parecer sobre la cuestión al Comité del Programa y Presupuesto.

### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Auditoría y supervisión internas**

11. La Comisión de Auditoría recibió los documentos siguientes:

- Lista detallada de las recomendaciones de la OMPI en materia de supervisión desde 2002 a 2007, y su grado de aplicación al 23 de marzo de 2007.
- Informe sobre la marcha de la labor de auditoría y supervisión internas, marzo de 2007.

12. El Sr. Nicholas Treen, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, proporcionó más información y explicaciones. La Comisión de Auditoría era consciente de las deficiencias existentes en la División de Auditoría y Supervisión Internas antes del nombramiento del Sr. Treen y confiaba en colaborar con él para fortalecer los recursos de esa División. Sin embargo, a pesar de que la Comisión de Auditoría ha venido recomendando que se fortalezca la División de Auditoría y Supervisión Internas, toma nota con preocupación de que se ha suprimido un puesto de funcionario de categoría superior en esa División.

13. La Comisión de Auditoría formula las recomendaciones siguientes:

- a) el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas examinará las recomendaciones en materia de supervisión para que sigan siendo pertinentes y pondrá a punto un sistema de seguimiento en el que se establezcan parámetros de evaluación;
- b) el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas elaborará un enfoque estratégico y los fundamentos para los planes de su División en 2007, exponiendo los objetivos, las prioridades y los requisitos en materia de recursos. Debe estudiarse la posibilidad de contratar en el exterior servicios que sean necesarios con urgencia, utilizando la financiación disponible con respecto a los puestos vacantes;
- c) debe otorgarse la máxima prioridad al establecimiento de políticas y directrices para llevar a cabo investigaciones e inspecciones;
- d) las funciones de investigación e inspección deben separarse a los fines de la planificación y la dotación de recursos;
- e) debe reevaluarse la asignación de la responsabilidad de preparar el informe sobre la ejecución de los programas, que en la actualidad corresponde a la División de Auditoría y Supervisión Internas, en concordancia con la práctica común en el sistema de las Naciones Unidas.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Métodos de trabajo de la Comisión de Auditoría de la OMPI**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: Examen del documento A/41/10, “Propuestas de establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI”**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: Carta de Auditoría Interna**

14. La Comisión de Auditoría examinó sus métodos de trabajo y su mandato. En el **Anexo I** del presente informe figura la propuesta de mandato modificado.

15. La Comisión de Auditoría continuará siguiendo de cerca y participando en los debates relativos a la Carta de Auditoría Interna que tengan lugar en el Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: Proyecto de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera de la OMPI**

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: Compras y contrataciones**

16. La Comisión de Auditoría recibió de la Secretaría de la OMPI los documentos siguientes:

- Proyecto revisado de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera de la OMPI (primer borrador, de fecha 6 de marzo de 2007).
- Exposición sobre el proyecto revisado de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera de la OMPI – Diapositivas de Powerpoint.

17. La Sra. Carlotta Graffigna, Directora Ejecutiva y Verificadora, de la Oficina del Verificador, el Sr. Philippe Favatier, Director de la División de Finanzas, y el Sr. Cecil Ee, de la Oficina del Verificador, proporcionaron verbalmente a la Comisión de Auditoría otras informaciones y explicaciones.

18. La Comisión de Auditoría tomó nota con aprecio del hecho de que la OMPI había basado su proyecto de documento en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aprobados recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Gracias a este enfoque se ahorra tiempo y esfuerzos y se contribuye a la necesaria armonización de normas y procedimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

19. La Secretaría de la OMPI tenía que añadir una sección sobre compras y adquisiciones al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera de la OMPI. Por otra parte, la Comisión de Auditoría examinará la cuestión de las compras y adquisiciones de manera independiente (Orden de servicio 21/2006: “*Procurement and Purchase. General Principles, Framework and Procedures*”, de agosto de 2006) en su próxima reunión.

20. La Comisión de Auditoría examinó detalladamente la propuesta de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera y compartió opiniones con la administración de la OMPI.

21. La Comisión de Auditoría recomienda que la propuesta de nuevo Reglamento Financiero y de nueva Reglamentación Financiera se presenten al Comité del Programa y Presupuesto con un calendario de aplicación y con la descripción detallada de las iniciativas necesarias para ponerlos en práctica mediante el establecimiento de nuevos procesos manuales y automatizados, y los consiguientes costos previstos.

22. La Comisión de Auditoría se mostró especialmente preocupada acerca de la capacidad de la Secretaría para ejecutar, antes de enero de 2008, algunos de los cambios necesarios propuestos en la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal, debido a la carencia de sistemas automatizados adecuados.

23. La Comisión de Auditoría acogió con agrado las medidas propuestas para que los directores de programa vuelvan a asumir la rendición de cuentas. Con esto se pondrá fin a la práctica vigente mediante la que el Verificador certifica toda clase de gastos relativos a la ejecución de los programas, lo cual absuelve a los directores de programa de la responsabilidad de administrar sus proyectos.

24. La Comisión de Auditoría recomienda que:

- a) el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas termine de preparar rápidamente planes relativos al establecimiento de procedimientos en materia de ética y de difusión de información financiera en la OMPI, señalando las limitaciones de personal de la División;

- b) los Estados miembros estudien la posibilidad de ratificar las convenciones acordadas por la Asamblea General, de las cuales depende la aplicación de determinadas normas propuestas;
- c) la Secretaría prepare un plan detallado para la formación de los administradores actuales y futuros en la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera. En el programa se debe prever una formación especial para todos los directores que han sido nombrados o promovidos recientemente. Asimismo, también cabe contemplar la formación de todo el personal profesional y de servicios generales cuya labor exija tener conocimiento del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera;
- d) la Secretaría elabore una política reglamentaria de inversiones a corto y largo plazo, que será aprobada por los Estados miembros. Cabe contemplar la participación de expertos externos a ese respecto;
- e) la Secretaría termine de elaborar la nueva reglamentación financiera para las compras y contrataciones y la auditoría externa (que se adjuntará posiblemente en el Anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, al igual que en el caso del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas) para que sea examinada por la Comisión de Auditoría en su próxima reunión, en julio.

25. La Comisión de Auditoría opina que para aplicar satisfactoriamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera es necesario contar con una estructura de gestión financiera eficaz en la Secretaría. En consecuencia, la Comisión de Auditoría recomienda que el Director General finalice a la mayor brevedad posible el examen de la estructura de gestión financiera vigente y la dicotomía existente, que considera ineficaz, y que se establezca un sistema unificado.

26. En lo concerniente a la inclusión de una referencia a la Comisión de Auditoría en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, la Verificadora propuso que se añada un artículo y que se incluya en forma de Anexo el mandato de la Comisión de Auditoría. En recomendación de la Verificadora, la Comisión de Auditoría recomienda incluir el artículo siguiente con el texto propuesto:

“Se establecerá una Comisión de Auditoría para prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y para que ejerzan más adecuadamente sus responsabilidades de gobierno con respecto a las distintas operaciones de la OMPI. La Comisión de Auditoría funcionará en calidad de órgano independiente de consulta y supervisión externa. La Asamblea General aprobará el mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI a recomendación del Comité del Programa y Presupuesto. Este mandato figurará adjunto al presente Reglamento Financiero.”

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: Otros asuntos**

27. La Comisión de Auditoría se reunió con el Presidente del Comité de Auditoría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), General John J. Nelly Jr. En una reunión posterior, el Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI se reunió con miembros del Comité de Auditoría de la OMM. En ambas reuniones, los dos Presidentes informaron acerca de la labor y las actividades de sus respectivos órganos, y se intercambiaron opiniones.

28. Está previsto que la próxima reunión de la Comisión de Auditoría se celebre del 16 al 19 de junio de 2007.

29. Sin perjuicio de que la Comisión siga examinándolo, se prevé que el proyecto de orden del día para la reunión de julio de 2007 incluirá los puntos siguientes:

1. El proyecto de construcción del nuevo edificio
2. La evaluación caso por caso
3. La auditoría y la supervisión internas
4. Seguimiento del examen del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto del:
  - A. Examen del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI
  - B. Examen de la Carta de Auditoría Interna
5. Proyecto de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera de la OMPI
6. Compras y contrataciones
7. Otros asuntos

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

Examen del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI  
solicitado por el Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto,  
documento WO/PBC/WG/06/2, de fecha 14 de diciembre de 2003

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANDATO

1. Preámbulo

En su serie de reuniones de septiembre de 2005, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron la propuesta del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto sobre el establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI, de conformidad con lo expuesto en el Anexo II del documento A/41/10.

2. Funciones y responsabilidades

La Comisión de Auditoría de la OMPI es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa. La Comisión de Auditoría tiene por fin prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y para que ejerzan más adecuadamente sus responsabilidades de gobierno con respecto a las distintas operaciones de la OMPI. La Comisión de Auditoría tiene el mandato siguiente:

- a) *Promover el control interno mediante las siguientes acciones:*
  - i) evaluar sistemáticamente las medidas que adopte la administración encaminadas a mantener y hacer funcionar unos mecanismos adecuados y eficaces de control interno;
  - ii) contribuir, gracias a su función de escrutinio, al mantenimiento de las mejores normas posibles de gestión financiera y al tratamiento de irregularidades;
  - iii) examinar la aplicación y la eficacia del Reglamento Financiero;
  - iv) examinar el enfoque de la administración en materia de riesgos y su evaluación;
  - v) examinar las disposiciones necesarias para establecer frenos y contrapesos en esferas tales como la ética, la divulgación de información financiera por determinadas categorías del personal y la prevención de fraudes y comportamientos indebidos.
- b) *Orientar los recursos de supervisión mediante las siguientes acciones:*
  - i) examinar y supervisar la eficacia de la función de auditoría interna de la OMPI;
  - ii) intercambiar información y opiniones con el interventor, entre otras cuestiones, acerca de sus planes de auditoría;
  - iii) promover la coordinación eficaz de las actividades de auditoría interna y de intervención de cuentas;

iv) confirmar que se han ejecutado las disposiciones de auditoría y supervisión durante el ejercicio con el fin de alcanzar el nivel necesario de garantía exigido por la Asamblea General.

c) *Supervisar la labor de auditoría mediante las siguientes acciones:*

i) verificar que la administración reaccione oportuna, eficaz y adecuadamente a las recomendaciones de los auditores;

ii) verificar la aplicación de las recomendaciones en materia de auditoría;

iii) verificar la presentación y el contenido de los estados financieros conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

d) El Comité del Programa y Presupuesto podrá solicitar periódicamente a la Comisión de Auditoría que examine o supervise determinadas actividades, como el proyecto de construcción del nuevo edificio y el examen caso por caso de la OMPI y cualquier otro proyecto importante.

e) La Comisión de Auditoría hará recomendaciones al Comité del Programa y Presupuesto sobre cuestiones que emanen del mandato de la Comisión de Auditoría, siempre que lo considere apropiado.

### 3. Composición

La Comisión de Auditoría estará compuesta por nueve miembros elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto.

Los nueve miembros tendrán un mandato inicial de tres años a partir de su nombramiento. El Comité del Programa y Presupuesto elegirá tres nuevos miembros que asumirán sus funciones en 2009 y a partir de entonces rotarán los miembros teniendo en cuenta la necesidad de continuidad y de respeto por la distribución geográfica. Ningún miembro desempeñará sus funciones durante más de seis años. Los miembros que hayan formado parte anteriormente de la Comisión de Auditoría podrán volver a ser nombrados para formar parte de la Comisión siempre y cuando sus funciones no se prolonguen por más de seis años en total.

Los miembros de la Comisión de Auditoría elegirán un Presidente y un Presidente Adjunto por un mandato inicial de tres años. Al elegir al Presidente, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán en cuenta el requisito de que este último esté presente de manera periódica en Ginebra en el período comprendido entre las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Al nombrar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, los Estados miembros velarán por que esos candidatos cuenten con antecedentes profesionales y experiencia en auditoría, contabilidad, gestión de riesgos y en otros asuntos administrativos y financieros; la idoneidad y la distribución geográfica serán los principios rectores del proceso de selección.

La Comisión de Auditoría tendrá, colectivamente, las competencias siguientes:

- a) conocimientos técnicos o especializados sobre cuestiones de relevancia para la Organización;
- b) experiencia en la gestión de organizaciones de tamaño semejante;
- c) entendimiento de los diferentes ámbitos en los que se inscribe el funcionamiento de la Organización, incluyendo sus objetivos, cultura y estructura;
- d) un conocimiento detallado del marco de gobernanza y de las estructuras de rendición de cuentas de la Organización.
- e) experiencia en la supervisión o la gestión a nivel superior en el sistema de las Naciones Unidas.

Los nuevos miembros deberán conocer o llegar a conocer, mediante un programa de iniciación organizado por la Secretaría de la OMPI, los objetivos de la Organización, su estructura y su cultura, así como las normas por las que se rige.

#### 4. Gastos

Los gastos de los miembros de la Comisión de Auditoría correrán a cargo de la OMPI de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

#### 5. Reuniones y quórum

La Comisión de Auditoría se reunirá periódicamente y al menos una vez por trimestre de manera oficial. El Presidente de la Comisión de Auditoría podrá convocar reuniones adicionales, cuando sea necesario.

Para alcanzar el quórum, será necesaria la presencia en las reuniones de la Comisión de Auditoría de un mínimo de cinco miembros, incluido el Presidente o el Vicepresidente.

La Comisión de Auditoría podrá invitar a funcionarios de la Secretaría de la OMPI o a otros a estar presentes en las reuniones.

#### 6. Presentación de informes y examen del mandato

La Comisión de Auditoría mantendrá informados periódicamente a los Estados miembros acerca de su labor. En particular, después de cada una de sus reuniones oficiales, la Comisión de Auditoría preparará un informe que será distribuido al Comité del Programa y Presupuesto.

La Comisión de Auditoría examinará la idoneidad del mandato y los recursos vigentes al menos una vez cada tres años, y cuando sea necesario propondrá cambios que se someterán a consideración y aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

El mandato de la Comisión de Auditoría será objeto de revisión y renovación periódicas por la Asamblea General.

7. Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMPI prestará asistencia temporalmente a la Comisión de Auditoría. Esta asistencia tendrá lugar al margen de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI. Entre las funciones de asistencia que desempeñará temporalmente la Secretaría figurarán el apoyo logístico y administrativo. Esto conllevará la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y la elaboración de proyectos de informe. Además, funcionarios de la categoría profesional proporcionarán asistencia para acometer la labor de fondo, incluida la elaboración de documentos de posición y de referencia y otros, a petición de la Comisión de Auditoría, que también serán proporcionados por la Secretaría de la OMPI

Cuando resulte adecuado, la Comisión de Auditoría podrá obtener asesoramiento independiente de terceros.

En su presupuesto bienal, la OMPI asignará un programa específico a la Comisión de Auditoría, en el que se contemplen los costos anuales derivados de la celebración de al menos cuatro reuniones oficiales de cuatro días de duración y varias reuniones de información, con el apoyo adecuado de la Secretaría.

8. Requisitos de información

Con bastante antelación a cada reunión oficial, la Secretaría de la OMPI proporcionará a la Comisión de Auditoría documentos e información relativos a su orden del día, y cualquier otra información pertinente.

[Fin del Anexo I, sigue el Anexo II]

**OMPI**



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**WO/AC/4/1 Prov.**

**ORIGINAL:** Inglés

**FECHA:** 27 de febrero de 2007

**S**

## **COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI**

### **Cuarta reunión**

**Ginebra, 26 a 29 de marzo de 2007**

#### **INFORME**

*preparado por la Secretaría*

1. Proyecto de construcción del nuevo edificio
2. Examen caso por caso
3. Auditoría y supervisión internas
4. Métodos de trabajo de la Comisión de Auditoría de la OMPI
5. Examen del documento A/41/10, ("Propuesta de establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI")
6. Carta de Auditoría Interna
7. Proyecto de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera de la OMPI
8. Compras y contrataciones
9. Otros asuntos

[Fin del Anexo II y del documento]